



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14A40-20240000148 del Despacho Rectoral, sobre Suspensión de las Actividades Académicas y Administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 03028-R-04 de 06 de julio de 2004, se creó la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, competente en materia de procesos de admisión;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001189-2024-R/UNMSM de 30 de enero de 2024, se aprobó el Reglamento de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, estableciéndose en el Cronograma que las fechas programadas para el Examen de Admisión de las Áreas D y E será el Sábado 09 de marzo y de las Áreas B y C el Domingo 10 de marzo de 2024, así como el Examen Especial, respectivamente;

Que con Resolución Rectoral N.º 002746-2024-R/UNMSM de 23 de febrero de 2024, se estableció que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo Universitario la Resolución Rectoral N.º 001189-2024-R/UNMSM;

Que con Oficio N.º 000357-2024-OCA-DGUA-VRAP/UNMSM el Director General de la Oficina Central de Admisión solicita la suspensión de las actividades académicas y administrativas en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Admisión 2024-II, a realizarse los días sábado 09 y domingo 10 de marzo de 2024, suspensión que deberá efectivizarse desde las 00:00 horas del viernes 08 hasta las 14:00 horas del domingo 10 de marzo de 2024. Asimismo pide la suspensión y restricción del servicio de internet, telefonía fija, IPs y toda comunicación al exterior e interior de la Ciudad Universidad, antes y durante el referido Proceso;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 001329-2024-VRAP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que con Proveído N.º 003537-2024-R-D/UNMSM de 04 de marzo de 2024, el Despacho Rectoral a fin de garantizar el normal desarrollo del Proceso de Admisión 2024-II, autoriza la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del viernes 08 de marzo hasta las 14:00 horas del domingo 10 de marzo de 2024, según lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º** *Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 08 de marzo hasta las 14:00 horas del domingo 10 de marzo de 2024, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Admisión 2024-II.*
- 2º** *Disponer la suspensión y restricción del servicio de internet, telefonía fija, IPs y toda comunicación al exterior e interior de la Ciudad Universidad, antes y durante el Proceso de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

3° *Encargar a la Oficina Central de Admisión, Dirección General de Administración, Facultades, a la Oficina de Seguridad y Vigilancia y demás dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

